



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS DE FONDO EXTRAORDINARIO,
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DEL PEF EJERCICIO 2015
CUMPLIMIENTO DE METAS
(PESOS)

REVISADO
 15 JUL 2015
RECONVOCADO

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
 DIRECCIÓN DE SUSTENTO A UNIVERSIDADES
 SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN
 FECHA
 REPT. DE CALIDAD PRESUPUESTAL

Trimestre que Reporta
 Abril-Junio

00/mm/año
 15-Jul-15

NOMBRE DEL FONDO: Fondo para la atención de Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales (UPE) 2014, Modalidad A:
Apoyo a Reformas Estructurales

NOMBRE DEL PROYECTO GENERAL: saneamiento del sistema de pensiones y prestaciones contingentes de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí

OBJETIVO GENERAL: Disminuir el flujo de egresos a cargo de la institución para el pago de pensiones y prestaciones contingentes con la finalidad de fortalecer y proporcionar viabilidad financiera al fondo de pensiones y jubilaciones, efectuar el pago de prima de antigüedad y cubrir costos de los incrementos de cuotas y aportaciones de la Universidad derivados de las modificaciones a la Ley del ISSSTE.

No	OBJETIVO	ACCIONES	MONITORIA ASIGNADO AL OBJETIVO	% LOGRADO DE LA META EN EL PERIODO INFORME	TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015				MONIO POR EJERCER
					1er trimestre el 15 de abril	2er trimestre el 15 de mayo	3er trimestre el 15 de octubre	4er trimestre el 15 de enero del 2016	
1	Integrar al fondo de pensiones el fondo recibido, como pago de la aportación obligatoria anual 2015 que efectúa la Universidad para fortalecer la reserva destinada al fondo de pensiones, reduciendo la presión financiera con cargo al presupuesto de egresos de la institución.	Integrar al fondo de pensiones y jubilaciones la aportación anual correspondiente	\$0.00	0.0%	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	
2	Pago de Prima de Antigüedad	Pagar la prima de antigüedad a los trabajadores por terminación de la relación laboral	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00		
3	Cubrir los costos por el incrementos de cuotas y aportaciones ISSSTE.	Pagar el diferencial de las cuotas y aportaciones establecidos en la Ley del ISSSTE, en vigor a partir del 01 de abril del año 2007						0.00	
4								0.00	
5								0.00	
6								0.00	
7								0.00	
8								0.00	
9								0.00	
10								0.00	
11								0.00	
12								0.00	
13								0.00	
TOTAL								0.00	

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE METAS
 Se busca el fortalecimiento del fondo de pensiones y jubilaciones así como cubrir aportaciones que debe realizar la institución según lo manifiestan los contratos colectivos de personal académico y administrativo.

MARCO DEL CARRÉN S. HERNÁNDEZ GUZMÁN
 SECRETARÍA DE FINANZAS

ING. JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

M.C. LUZ MARÍA NIETO CARRASCO
 SECRETARÍA ACADÉMICA

DR. MARCELO FERNÁNDEZ VILLAS RUIBES
 RECTOR UASBP

CP. JOSÉ CARLOS LEÓN SILVA
 CONTRALOR INTERNO